

DECRETO N°

3301

TEMUCO,

20 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 00/03/2014, de la Jefa del Depto. Gestión Interna que autoriza a efectuar la subasta pública de elementos retirados del inmueble municipal de calle A. Prat N°650.
- 2.- El correo electrónico de fecha 11/07/2014, Director de Tránsito, autorizando la subasta de elementos retirados de semáforos de calles de la ciudad por reemplazo de nuevos, por no prestar utilidad al municipio.
- 3.- El D.F.L. 789 de 1978, sobre Adquisición y Disposición de Bienes Municipales.
- 4.- El Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2482 de fecha 24/06/2014, por bajas de Bienes inventariables del **Cementerio General**. (Devolución a Bodegas N° 1069)
- 6.- Los Decretos Alcaldicio N° 550 de fecha 03/02/2014, 1345 de fecha 13/03/2014, 1539 de fecha 28/03/2014, 2227 de fecha 27/05/2014 y 4588 de fecha 02/12/2013 por bajas de Bienes Inventariables de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. (Devoluciones a Bodegas N°s 1047, 1053, 1061, 1062 y 1070)
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2051 de fecha 09/05/2014 por bajas de Bienes Inventariables de la **Dirección de Administración y Finanzas, Depto Informática** (Devolución a Bodega N° 1074)
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3295 de fecha 29/07/2013, por bajas de Bienes Inventariables de la **Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. Rentas y Patentes**, (Devolución a Bodega N° 1052)
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 10/02/2014, por baja de bienes inventariables, de la **Dirección de Control**, (Devolución a Bodega N° 1072)
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1541, de fecha 28/03/2014, por Baja de Bienes Inventariables, de la **Dirección de Tránsito**, (Devolución a Bodega N°1063)
- 11.- Los Decretos Alcaldicio N° 4212 de fecha 08/10/2013, N° 1343 de fecha 13/03/2014, y N° 4231 de fecha 08/10/2013, de la **Dirección de Aseo y Ornato**, (Devolución a Bodega N° 1064)
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 2823 y 2824 de fecha 2824 de fecha 11/07/2014 de la **Dirección de Seguridad Ciudadana**, (Devolución a bodega 1077 y 1078).
- 13.- Las Devolución a Bodega N°s 1043 y 1046 de la Dirección de **Administración y Finanzas, Dpto. Informática**, por accesorios computacionales usados.
- 14.- Las Devoluciones a Bodega N°s 1054, 1055, 1058, 1068, 1071, y 1073, de **Administración Municipal, Parque Automotriz**, neumáticos usados y repuestos de vehículos.
- 15.- La Devolución a Bodega N° 00005 del **Dpto. de Operaciones, Programa Red Vial**, neumáticos usados de vehículos.
- 16.- Las Devoluciones a Bodega N°s 000036, 000037, 000038, 000039, 000040, 000041, y 000042, neumáticos y baterías usados de vehículos, del **Departamento de Salud, Servicio Generales**.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

17.- las Devolución a Bodega N°s 652, 653, 654, 656, 658, 659, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, de la **Dirección de Aseo, Ornato, y AP Dpto. de Aseo**, por repuestos usados varios de vehículos y otros.

18.- La licitación N°1658-02-L114, en el portal de Chilecompra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco, y la Orden de Compra N°1658-8-SE14 del 13/01/2014, que adjudica al **Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, CI. N° Martillero Público, N° Registro n°1487**

19.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el subterráneo del edificio de calle A. Prat N°650, se encuentran especies varias, de propiedad municipal dadas de baja, correspondientes a elementos y accesorios del ascensor y que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que en el Recinto Parcela Tegualda, se encuentran almacenados elementos retirados de semáforos, postes utilizados en cámaras vigilancia y que los mismos están fuera de norma, no prestando utilidad al municipio.

3.- Que, en bodegas del recinto municipal de los Confines N° 1296, se encuentran especies varias de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparticiones resultan onerosas.

4.- Que es necesario descongestionar el subterráneo del edificio, Recinto Tegualda, bodegas y patios del recinto municipal Los Confines N° 1296

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación dadas de baja **de propiedad municipal**

LOTE N° 1		
Cantidad	Detalle	Estado
1	06.- Notebook, marcas, Compaq, acer, y Hp; 01.- Monitor PC escritorio, marca Espex; 02.- Máquina fotográficas, marca Fuji, y Sony; 01.- Proyector marca Viewsonic; 01.- Máquina de escribir marca Olympia; 06.- Estufa a gas marca Recco, y Delonghi; 75.- sillas anatómicas, de párvulos, metálicas, y visitas; 05.- Escritorios de madera; 03.- Butacas de 4 cuerpos cada uno; 03.- Mesa de Párvulo de formalita; 07.- Estructuras metálicas; 01.- Fono fax marca Panasonic; 03 Motosierras marca Husqvarna, y Solo 635; 1.- Podadora Husqvarna; 03.- Cortadora de pasto mesa Hp snapper.-	Mal estado
POSTURA MINIMA \$50.000		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LOTE Nº 2		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Lote cámaras filmadoras vigilancia y accesorios	Mal estado
POSTURA MINIMA \$20.000.-		

LOTE Nº 3		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Lote repuestos y herramientas de baja, baterías 12 volt diferentes tipos, 1 lote herramientas manuales (horquetas barre hojas, escobillones, escobetas, rastrillos, y carretillas), 1 lote de repuestos usados de vehículos (prensa embrague, discos, pulmones de frenos, bomba hidráulica, tambores de frenos, rodamientos varios, y otro de difícil detalle).	Mal estado
POSTURA MINIMA \$30.000		

LOTE Nº 4		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Lote de neumáticos; Neumáticos para Retroexcavadoras aro 1000 x 20, 295/80 R 22,5, 17,5 x 25; 80; Neumático para camiones aros 11R22,5, G100/1000 x 20, 215/80 R16, 11R,225 ; Neumáticos para camionetas aros 14, 15, 16, y 17	Mal estado
POSTURA MINIMA \$45.000.-		

LOTE Nº 5		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Motor eléctrico trifásico, tablero de comando eléctrico, cables acero, caja metálica y otros componentes metálicos.	Mal estado
POSTURA MINIMA \$50.000.-		

LOTE Nº 6		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Lote lámparas de semáforos	Mal estado
POSTURA MINIMA \$50.000.-		

LOTE Nº 7		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Lote Postes de 6mts, y 2mts	Mal estado
POSTURA MINIMA \$50.000.-		

2.- El remate de las especies, se efectuara el día 29 de Agosto de 2014, actuando como martillero el **Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES**, Cl. Nº **Martillero Público, Nº Registro 1487.**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- En caso de **NO** haber interés de parte del público asistente, se autoriza al Sr. Martillero para reducir la postura mínima hasta un **20%** del valor asignado a cada lote. Al no existir interés aun, se autoriza al Sr. Martillero para subastar al **mejor postor**.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

a) Fecha de remate: viernes 29/08/2014, en dos etapas.

Etapa N°1:

Lotes 1, 2, 3 y 4 de especies, se realizará el día viernes 29 de Agosto de 2014 a las 12:40 hrs, en Recinto Municipal, ubicado en calle Los Confines N° 1296.

Etapa N°2:

Lotes 5, 6, 7 de especies, se realizará el día viernes 29 de Agosto de 2014 a las 15:00 hrs, en Recinto Municipal Tegalda, ubicado camino a Chol-Chol km. 4,5, frente Cementerio Parque Las Flores.

- b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado el día jueves 28 Agosto 2014 de 10:00 a 13:00 hrs y de 14:30 a 16:00, así como el día del remate en horario de 09:00 a 12:00 horas.
- c) El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para efectos de dinero en efectivo o cheque girado al día por el adquirente y el mismo día de la subasta, más comisión e impuestos de martillo.
- d) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del recinto, previa presentación del comprobante de ingreso debidamente pagado.
- e) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábil, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el Municipio

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/FGHT/rof

Distribución

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas Municipales
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo M, Martillero Público.
- Of. Partes



CERTIFICADO

Por medio del presente se certifica que la tasación de especies de propiedad municipal que fueron dadas de baja según lo indicado en Vistos N° 5 a 17 del decreto alcaldicio que aprueba la subasta de tales bienes, se basa en criterios propios de la Unidad Administración de Recintos, dada la naturaleza de las especies.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Jefe Depto.
Gestión Interna
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Heileen Almendra A.-
Jefe Dpto. Gestión Interna


ECHT.-

Temuco, agosto de 2014.-